

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
OFICINA DE ESTADISTICA
18 MAR 2021
SECRETARIA
Hora 9-21
Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



N° 054-2021/D/HNDM
El presente documento es una copia fiel del original
18 MAR 2021
Dr. Hugo Armando SILVERDE RIVERA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
18 MAR 2021
RECEPCION
HORA 12:27

Resolución Directoral

Lima, 16 de Marzo de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 28529-2020 y la Nota Informativa N° 023-2021-DA-HNDM de fecha 05 de marzo de 2021, emitido por el Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Informe N° 125-2021-OAJ-HNDM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 76 de la precitada Ley establece que la Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas excepcionales y urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta en salud, el Ministerio de Salud en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19 con todas las instituciones públicas y privadas, personas naturales y jurídicas que se encuentren en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 513-2020-MINSA se aprobó la Directiva Sanitaria N°113-MINSA/2020/DGAIN/DGOS "Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en las IPRESS públicas, privadas y mixtas"; cuya finalidad es contribuir a la reducción del impacto sanitario en el Sistema Nacional de Salud mediante la integración y articulación de la oferta y capacidad resolutive de las IPRESS públicas y privadas y mixtas para la continuidad de la atención del paciente caso sospechoso o confirmado con infección por COVID-19, que requiera cama de hospitalización COVID-19 o cama UCI COVID-19;

Que, el objetivo general de la mencionada directiva, es establecer disposiciones del proceso de gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para el manejo del paciente caso moderado o severo, sospechoso o confirmado con infección por COVID-19, en las IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sistema Nacional de Salud. En cuyo numeral 5.5, establece que las IPRESS públicas, privadas o mixtas, que cuenten con camas de



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que ha tenido a la vista

18 MAR 2021

Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19, deben contar con un Gestor de Camas en la IPRESS que dependa directamente del director de la IPRESS o quien haga sus veces;

Que, con Oficio Múltiple N° 209-2020-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud del MINSA solicita la designación de responsable de Gestor de Camas y otros del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con fecha 17 de febrero de 2021 el M.C. Luis Valle Valverde, mediante correo electrónico renuncia al cargo de Gestor de Camas designado con Memorándum Circular N° 288-2020-DA-HNDM de fecha 13 de octubre de 2020;

Que, con Nota Informativa N° 023-2021-DA-HNDM la Dirección Adjunta de la Dirección General remite a la Dirección General la propuesta de responsable de gestor de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 del Hospital Nacional Dos de Mayo, al M.C. Jimmy Roberto Bonilla Zambrano;

Que, corresponde emitir el acto resolutivo designando al M.C. Jimmy Roberto Bonilla Zambrano como responsable de Gestor de Camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS, de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo del puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la Médica Cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como responsable de Gestor de Camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 del Hospital Nacional Dos de Mayo, al M.C. Jimmy Roberto BONILLA ZAMBRANO.

Artículo 2°. – Remitir copia autenticada de la presente resolución al interesado y a la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 3°. – La Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

RDMKO/ELVF

- C.C.:
- Dirección Adjunta.
 - Ofic. Asesoría Jurídica.
 - Ofic. Estadística e Informática.
 - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)